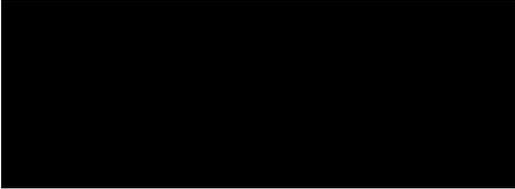

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 026/2015

026-CD-026/2015

En la ciudad de San Salvador, a las Siete horas del día Viernes 29 de Mayo de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Veintiséis-Dos mil quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0025/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE MAYO DE 2015.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

- V. PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2015-2019.
- VI. INFORME DE PRESIDENCIA, SOBRE EVENTO DENOMINADO "LANZAMIENTO DE NUEVAS LINEAS DE CRÉDITOS Y XVI ANIVERSARIO DEL FOSOFAMILIA".
- VII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 025/2015, CELEBRADA EL DIA MARTES 26 DE MAYO DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/026.2015). Aprobar el acta número Veinticinco-Dos mil quince, celebrada el día Martes veintiséis de mayo de dos mil quince.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de America (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercio productos varios, especies como raíces, tallos, cascara, flores semillas, frutos y medicina natural como capsulas, ungentos y aceites. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-363/2015 fechado 28 de Mayo de 2015: somete a aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,500.00)
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop prendario largo plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 40% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por Un mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos. (US\$1,697.94) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación del crédito y emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y siete centavos (US\$215.77) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: [REDACTED]
 - k) [REDACTED]



[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO DOS-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/026.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Tres mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,500.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Cuarenta por ciento; [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,500.00), cuyo giro de negocio es: Venta de cereales. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-364/2015 fechado 28 de Mayo de 2015, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales (incluye periodo de gracia de 2 meses).
- d) Línea de Crédito: Injuve.
- e) Destino: Capital de trabajo y Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Ciento Once dólares de los Estados Unidos de



América con cuarenta y cinco centavos (US\$111.45), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Emitir cheque por un valor de Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$11,500.00) a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de la señora [REDACTED] c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.

i) Forma de pago: Por medio de 48 cuotas mensuales, con un periodo de gracias de dos meses, según detalle: a) Primera cuota: de Ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos, aproximadamente, que incluye interés y seguro. (US\$195.47). b) Segunda cuota: Ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos, aproximadamente, que incluye interés y seguro. (US\$189.30) y c) 46 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos, aproximadamente, que incluye capital interés y seguro.(US\$ 382.88).

j) Forma de contratación: [REDACTED]

k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/026.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la INJUVE, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,500.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses; (incluye un periodo de gracia de meses) [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (8) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda y Bazar. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en



memorando número UL-365/2015 fechado 28 de Mayo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 40.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de Inscripción de Prenda sobre bienes del hogar y del negocio de la solicitante a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 31.95), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y cinco centavos (US\$246.55) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/026.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del cuarenta por ciento. [REDACTED]

Mobiliarias. 2) Firma como codeudora la señora [REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de



formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Librería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-368/2015 fechado 28 de Mayo de 2015, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Setenta dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta centavos. (US\$70.50), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con veintitrés centavos (US\$352.23) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

[REDACTED] Dicha hipoteca se constituirá a un plazo de 10 años, por un monto de Cuatro mil ciento noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$



4,197.90). 3) Firma solidaria del señor [REDACTED] 4) Firma como codeudor el Señor [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/026.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Banca Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Siete mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$7,000.00); Plazo de Veinticuatro meses. Garantía: [REDACTED]

[REDACTED] Dicha hipoteca se constituirá a un plazo de 10 años, por un monto de Cuatro mil ciento noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos. (US\$ 4,197.90). 3) Firma solidaria del señor [REDACTED] 4) Firma como codeudor el Señor [REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversion. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), cuyo giro de negocio es: transporte Ejecutivo. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-367/2015 fechado 28 de Mayo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses
- d) Línea de Crédito: Microtop prendario largo plazo.
- e) Destino: Activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 34.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



- h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de compra venta, traspaso e inscripción de Prenda sobre vehículo a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos. (US\$ 119.44), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Un mil ochocientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos. (US\$ 1,842.33) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. c) Emitir cheque por un valor de Cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.100.00). a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] d) Emitir cheque por la diferencia a nombre del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y un centavos (US\$290.91) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/026.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento. Garantía: 1)) Se constituirá prenda sin



Setecientos Sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos. (US\$ 3,765.30). 3) Firma como codeudor solidario el señor [REDACTED]

CONDICION ESPECIAL: Previo al desembolso, el cliente debe entregar, póliza de seguro del vehículo [REDACTED] que dará en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, El Coordinador de Créditos y Analista de Créditos son los responsables de dar cumplimiento a esta condición. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2015-2019.

El Asesor Legal, Licenciado Juan Gabriel Meléndez García, presenta para consideración del Consejo Directivo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2015-2019. Según Matriz de Resultados en la perspectiva Financiera, clientes, procesos internos y desarrollo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/026.2015). A) Instruir al licenciado Juan Gabriel Meléndez García, incorporar las observaciones realizadas por el Consejo Directivo, así como realizar una revisión completa al documento.

PUNTO VI. INFORME DE PRESIDENCIA, SOBRE EVENTO DENOMINADO “LANZAMIENTO DE NUEVAS LINEAS DE CRÉDITOS Y XVI ANIVERSARIO DEL FOSOFAMILIA”.

La licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, informa al Consejo Directivo que en fecha 28 de mayo fue celebrado en evento público el lanzamiento de nuevas líneas de crédito enmarcadas en el proyecto BID, “Adelante Familia” y “Financia Familia”; así también, en el mismo acto hizo conmemoración al XVI Aniversario del FOSOFAMILIA, dicho evento contó con la participación de 300 asistentes, y al mismo asistieron Diplomáticos, Funcionarios de Gobierno y en su mayoría Microempresarios de diferentes Departamentos del país; es importante mencionar que el evento fue celebrado en el marco del convenio del proyecto “Mejorando el acceso a Servicios Financieros para las mujeres usuarias de Ciudad Mujer”, y en esa línea fueron reconocidos los gastos de Cuatro mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$4,500.00)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/026.2015). A) Darse por enterados del informe presentado por la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA. B) Agradecer a la licenciada Rosibel Paredes y al personal de la institución, la planificación y ejecución del evento de lanzamiento de nuevas líneas de créditos desarrolladas en el marco del proyecto BID “Mejorando el acceso a servicios financieros para las mujeres usuarias de Ciudad Mujer”, considerado como un éxito para el posicionamiento institucional.

PUNTO VII. VARIOS

A) AUTORIZACIÓN A PRESIDENCIA PARA REALIZAR GESTIONES ANTE ALCALDÍAS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES.

La licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, solicita al Consejo Directivo, su visto bueno para realizar gestiones de



cooperación interinstitucional con diferentes alcaldías municipales, entre ellas las alcaldías de San Sebastián Salitrillo, Huizucar, San Juan Opico, Villa Dolores, Tejutepeque y Departamento de Usulután; estos acercamientos tienen como propósito buscar espacios físicos dentro de las alcaldías para la habilitación de ventanillas de servicios del FOSOFAMILIA, incluyendo el apoyo con equipo y servicios básicos. Así también expresa la licenciada Rosibel Paredes, que está buscando acercamientos con la Universidad Tecnológica, para gestionar becas para los hijos de las clientas del FOSOFAMILIA para lo cual necesita Visto Bueno del Consejo Directivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/026.2015). A) Autorizar a la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA a realizar gestiones de cooperación con diferentes alcaldías municipales, entre ellas las alcaldías de San Sebastián Salitrillo, Huizucar, San Juan Opico, Villa Dolores, Tejutepeque y Departamento de Usulután; estos acercamientos tienen como propósito buscar espacios físicos dentro de las Alcaldías para la habilitación de ventanillas de servicios del FOSOFAMILIA, incluyendo el apoyo con equipo y servicios básicos; asimismo autorizar las gestiones que está realizando con la Universidad Tecnológica con el propósito de conseguir becas para los hijos de las clientas del FOSOFAMILIA.

B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

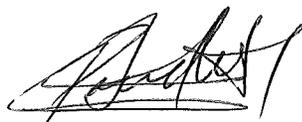
La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, y VII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO VEINTISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/026.2015).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, y VII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV con sus respectivos acuerdos.

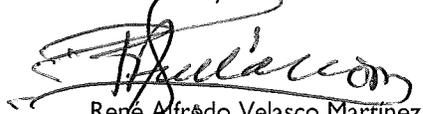
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.


Norma Gloria Campos Rodezno


Rosibel Paredes Caballero


Mirsna Emely Torres de Silva


Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


René Alfredo Velasco Martínez


Irma Noemy Servellón de Martínez

